



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 10 de diciembre de 1973

Núm. 280

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes de Aragón, Navarra, Guipúzcoa, País Vasco, Galicia, Asturias, Cantabria y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION QUINTA

Núm. 7.865

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Radio Industria Bilibaina", S. L., la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de teléfonos sito en polígono Malpica, calle D, 98, con once motores de 11,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.866

Ha solicitado don Miguel Andiano Arnedo la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Gimeno Vizarra, 17, con tres motores de 5,85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1973  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.867

Ha solicitado don Jesús Torralba Graña la instalación y funcionamiento de un obrador de pastelería-repostería en la calle San Luis Gonzaga, 7, con seis motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.868

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de calle Joaquín Sorolla, sin número, angular a calle Escultor Lobato, la instalación y funcionamiento de un depósito de 10.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.869

Ha solicitado don Angel-Manuel Navarro Miravete la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en mercadillo sito en avenida San Juan de la Peña, 133, con cuatro motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.870

Ha solicitado don Antonio Castro Cepero la instalación y funcionamiento de

un taller de cerrajería en la calle Pedro Porter, 6 y 8 (barrio Oliver), con cuatro motores de 5,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.871

Ha solicitado don Antonio Casaucáu Arbués la instalación y funcionamiento de taller de cierres metálicos sito en calle Antonio Bravo, 6, con cinco motores de 4,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.872

Ha solicitado don Luis Bueno Ibáñez la instalación y funcionamiento de un taller de muebles metálicos en la calle Espronceda, 5, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.873

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de avenida de

Saín José, 11, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.874

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Sanclemente, 13, la instalación y funcionamiento de un depósito de 17.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.875

Ha solicitado el Regimiento de Artillería Antiaérea 72 la instalación y funcionamiento de un depósito de 8 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en Base Aérea de Zaragoza (camino de Garrapillos).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 7.876

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la avenida de Marina Moreno, 22, la instalación y funcionamiento de un depósito de 20.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.118

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

*Empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A.*

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., de esta capital, al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa S. A. "Cros".

Visto el escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos al que acompaña acta de la reunión celebrada por los representantes sociales y económicos intervinientes en las deliberaciones celebradas para la formalización de un Convenio colectivo sindical para la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y

Resultando que en la referida acta se refleja el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica en el sentido de interrumpir las deliberaciones que se estaban desarrollando para la formalización de un Convenio colectivo sindical de empresa, puesto que se renuncia al mismo por desear la adhesión al Convenio en vigor para la empresa S. A. "Cros", aprobado con fecha 10 de octubre de 1973;

Considerando que tal adhesión acordada se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Orden de 22 de julio del mismo año, reguladora de

tal materia, en razón de lo cual resulta procedente la aprobación del referido acuerdo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda aprobar la adhesión acordada por la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, al Convenio colectivo sindical interprovincial en vigor para la empresa S. A. "Cros", sin que dicho acuerdo de adhesión implique repercusión en precios.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1973.  
El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

Núm. 8.107

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.210 de 1973, seguido contra Mariano Melgosa Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de dividir piel, para calzado, automática, marca "Sijma", sin número visible, de fabricación austriaca, con sus motores eléctricos incorporados dentro de ella, nueva. Valorada en pesetas 110.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Goya, 19, décimo, bajo la custodia de don Mariano Melgosa Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá

depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.108

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 525 de 1973, seguido contra Antonio Chánovas Ondiviela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Ardilla", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP, número 172334, completo. Valorado en 10.500 pesetas.

Una máquina de taladrar hasta 25 milímetros de broca, con soporte, marca "Casals", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 0,20 HP, número 84115. Valorada en 3.500 pesetas.

Una pluma hidráulica marca "Coifh", sin número visible, para levantar peso hasta 750 kilogramos. Valorada en pesetas 14.500.

Una mesa hidráulica marca "Hercar", sin número visible, para levantar peso hasta 500 kilogramos. Valorada en pesetas 12.500.

Total, 41.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lasala Valdés, 7 y 9, bajo la custodia de don Antonio Chánovas Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de diciembre a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.109

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.105 de 1973, seguido contra Pedro Orduña Rodrigo, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, de tres grupos, automática, marca "Emi", sin número visible. Valorada en pesetas 28.000.

Un molino de café eléctrico, industrial, marca "Faema", sin número visible. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos botelleros eléctricos, con cuatro puertas cada uno, marca "Sangón", sin número visible, de 500 litros de capacidad cada uno de ellos. Valorados en 50.000 pesetas.

Treinta mesas de comedor de restaurante, de 1 por 1 metro. Valoradas en 12.000 pesetas.

Ciento veinte sillas de comedor restaurante, unas tapizadas y otras con rejilla, color negro y beige. Valoradas en 18.000 pesetas.

Una cocina industrial a gas propano, de ocho fuegos y hornos, marca "Fagor", sin número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, automática, marca "Vewlize", sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 144.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Valencia, kilómetro 9, bajo la custodia de don Pedro Orduña Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá

depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Luña El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.110

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 968 de 1972, seguido contra José María Barcelona Gimeno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir marca "Optima", modelo M-14, de 120 espacios, número 852.157. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Totalla", de la casa "Lagomerino", de Italia, modelo S3-CT, divisuma, número 110.220, eléctrica, completamente nueva. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Florián Rey, 8, bajo la custodia de doña María-Angeles Escabosa Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.111

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.903 de 1973, seguido contra Enrique Asensio García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno revólver, automático, marca "Ime", modelo TR-22, número 1.161. con dos motores eléctricos acoplados de 3 y 1/2 HP. Valorado en 230.000 pesetas.

Un torno revólver marca "Ime", modelo TR-32, número 32-1.090, con motor eléctrico acoplado de 2,7/4, 30 HP. Valorado en 180.000 pesetas.

Un torno revólver marca "Ime", modelo TR-32, número 32.893, con motor eléctrico acoplado de 2,7/4, 30 HP. Valorado en 190.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Palencia, 8, bajo la custodia de don Enrique Asensio García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.099

ARANDA DE MONCAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de la bomba elevadora de agua a ésta localidad y aforo de contadores, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho

días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Moncayo, 3 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.041

CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó anteproyecto de presupuesto extraordinario número 33 de 1973 para iluminación de carretera de Valencia, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 2.173.052 pesetas.

Dicho documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 29 de noviembre de 1973. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.042

CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó anteproyecto de presupuesto extraordinario número 32 de 1973, para cubrimiento barranco de Pozas, por un importe, nivelado en gastos e ingresos, de 1.052.673 pesetas.

Dicho documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 29 de noviembre de 1973. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.043

CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, aprobó proyecto de presupuesto extraordinario

número 31 de 1973, para iluminación general, por un importe nivelado en ingresos y gastos, de 8.352.699 pesetas.

Dicho documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 29 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.102

### CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Ernesto Yagüe Torcal ha sido solicitada licencia para instalar una guardería de perros, con capacidad para veinticinco, en extramuros de Puerta de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente hábil a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 29 de noviembre de 1973.  
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 8.100

### CINCO OLIVAS

Dando cumplimiento a cuanto dispone la vigente Ley de Aguas y la Orden ministerial de 13 de febrero de 1968, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Ebro, para riego y usos industriales, a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el local de la escuela de niños, el próximo día 23 de diciembre, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta, cualquiera que sea la asistencia, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Constitución de la Comunidad de Regantes de Cinco Olivas.
- 2.º Formación de la relación nominal de usuarios de las aguas para el riego, con expresión de las superficies regables de cada uno.
- 3.º Acordar las bases para formación de los proyectos de Ordenanzas,

Reglamentos y disposiciones que afecten a la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para formar los referidos proyectos que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

5.º Facultar al Presidente de la Comisión que se nombre para actuar ante la Comisaría de Aguas del Ebro, en todos los trámites y expedientes de la Comunidad.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cinco Olivas, 1 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.103

### FAYON

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso subasta con carácter de urgencia para el arriendo de un local comercial propiedad del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Iglesia, sin número, para destinarlo a instalación de una industria de confección.

El concurso-subasta se celebrará el día 20 del actual, a las diez horas, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de licitación en alza de 24.000 pesetas anuales.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil, hasta un día antes del señalado para este acto.

Los licitadores se obligan al cumplimiento de las condiciones aprobadas para este concurso y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierto este concurso-subasta se celebrará en segunda convocatoria al domingo siguiente, en el mismo lugar, hora, tipo y condiciones.

Fayón a 3 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.002

### I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de animales por las vías públicas.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973 — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.003

### I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre puertas que se abren a la vía pública.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.004

### I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre ocupación de la vía pública con escombros.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.005

### I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre administración de documentos.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.006

### I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre licencias de apertura de establecimientos.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.007

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre puestos, barracas, etcétera.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.008

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre escaparates, muestras, letreros y otras formas de publicidad.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.009

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre tenencia de perros.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.010

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre vallas, puntales, aspillas, etcétera.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.011

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre cementerios municipales.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.012

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje y arrastre por vías públicas.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.013

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre desagües de canalones, etcétera.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.014

I B D E S

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la Ordenanza, tarifas y expediente sobre circulación por vía pública de vehículos de tracción mecánica.

La que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.101

MARIA DE HUERVA.

Don Jesús-María Domingo García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de baile en la calle Ramón y Cajal, número 3.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

María de Huerva, 29 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.000

MOYUELA

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en pleno ha acordado la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas y convenientes.

Moyuela a 29 de noviembre de 1973. El Alcalde, Jesús Baquero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Municipales

Núm. 7.992

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 663 de 1973, sobre escándalo, contra José Barajas Ordóñez, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1973. — El señor don

Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación pública, y el policía municipal don Luis Grasa Izquierdo, de 24 años, soltero, natural de Letux (Zaragoza), vecino de Zaragoza (camino Cabaldós, núm. 39, segundo D), como denunciante, y José Barajas Ordóñez, de 26 años, soltero, albañil, natural de Nogués (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Barajas Ordóñez, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, sobre escándalo por embriaguez, a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la presente tan pronto sea firme al Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda filemente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Barajas Ordóñez, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.070

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 479 de 1973, a instancia de don Luis Sanclemente Bazán, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Evaristo Carracedo Remiro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Dodge-Dart", matrícula M-487628; en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 26 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para to-

mar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.071

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 506 de 1973, a instancia de Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra "Auto Sport", S. A., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa despacho; en 1.500 pesetas.

Tres sillas despacho, a 300; en pesetas 900.

Una silla giratoria; en 1.200 pesetas.

Un armario metálico; en 1.500 pesetas.

Un ventilador "Braun"; en pesetas 1.300.

Un autobús B-642.499; en pesetas 300.000.

Total, pesetas 306.400.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.072

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 519 de 1973, a instancia de Cooperativa de Alimen-

tación "San Miguel", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Ramón Casasús, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una báscula "Celi", de 10 kilogramos, número 1.576; en 3.000 pesetas.

Una báscula "Megreña", de 5 kilogramos; en 1.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse"; en 4.000 pesetas.

Una lavadora "New-Pol"; en pesetas 12.000.

Dos estanterías metálicas, con soporte; en 3.000 pesetas.

Total, pesetas 23.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.063

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 7 de enero de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 10 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Hermanos Pascual y Cía", S. R. C., contra don José-María Pascual, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina coser "Alfa", modelo secreto, con mueble; en 8.000 pesetas.

Frigorífico "Odag", 300 litros; en 3.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 11.000.

Bienes, en poder del demandado (paseo Teruel, 23).

Dicha subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.078

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1400 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José García Garza, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, n.º 2, quinta planta), el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.922

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 66 de 1973, del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, obrante en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, contra el súbdito italiano Alberto Bonoli, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 27 de noviembre de 1973. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicados

los Reverendos Padres Cistercienses de Bubberca, y como denunciado, Alberto Bonoli, mayor de edad, casado, conductor y natural y residente en Italia, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Bonoli, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de seis días caso de no abonarla; a que indemnice a los Reverendos Padres Cistercienses de Bubberca en la cantidad de 4.500 pesetas por los daños causados, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Monteagudo." (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al condenado Alberto Bonoli, residente en Italia, expido la presente en Calatayud a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

• • •

Núm. 8.105

CALATAYUD

Cédula de citación

En el juicio de desahucio de arrendamiento rústico seguido en este Juzgado bajo el número 69 de 1973, a instancia de doña Carmen Celorrio Zabaló, representada por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, contra don Paulino Gómez Sebastián, por falta de pago de la renta, se ha acordado citar a dicho demandado para que el día 28 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número) a la celebración del juicio señalado, bajo apercibimiento que de no com-

recer se le tendrá por conforme con los hechos expuestos en la demanda y se dictará en rebeldía sentencia declarando haber lugar al desahucio.

Y para que sirva de citación al demandado don Paulino Gómez Sebastián, con domicilio en calle las Armas, número 69, segundo izquierda, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.081

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS" DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 23 de diciembre actual, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Círculo Instructivo, planta baja (plaza de España, número 25), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1974.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad, vacante por fallecimiento.
- 5.º Informe sobre obras a realizar con vistas a un mayor caudal de agua para riego de las fincas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 1.º de diciembre de 1973. — El Presidente accidental, Manuel Aznárez.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	300 pesetas
Semestre .....	600 "
Año .....	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año .....	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones